



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 314-2018-D-FCJP-UNAP**

Puno, 27 de noviembre de 2018

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Decanato N° 037-2018-D-FCJP-UNAP de fecha 16 de marzo de 2018, se conformó el Comité Editorial de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano;

Que, por las recargadas funciones que afrontan algunos de los miembros designados mediante Resolución de Decanato N° 037-2018-D-FCJP-UNAP, es necesario modificar la conformación del Comité Editorial de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas;

Que, en atención a lo señalado en los considerandos precedentes, corresponde emitir el acto administrativo que modifique la conformación de la Resolución de Decanato N° 037-2018-D-FCJP-UNAP, cuyos miembros deberán tener experiencia como autores de artículos de investigación en revistas indexadas, quienes se harán responsables de los contenidos de la revista y libros publicados;

Que, la citada comisión deberá elaborar el proyecto y reglamento sobre las políticas de ética y buenas prácticas editoriales y, en general, se adhieren a los principios y procedimientos que para estos casos son necesarios;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad establecidas por la Ley Universitaria N° 30220.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR**, la conformación del Comité Editorial de la Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano, establecido en el Artículo Primero de la Resolución de Decanato N° 037-2018-D-FCJP-UNAP; el cual quedará como sigue:

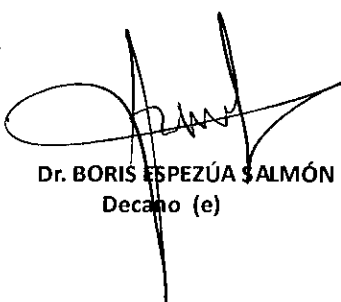
GESTOR DE LA REVISTA	: Dr. BORIS GILMAR ESPEZÚA SALMÓN
EDITOR DE LA REVISTA	: M.Sc. JOSÉ ALFREDO PINEDA GONZALES
COORDINADOR DE PRODUCCIÓN	: Abog. MICHAEL ESPINOZA COILA
EDITORES DE SECCIONES CONDORI	: M.Sc. JUAN CASAZOLA CCAMA Y Dr. WALTER SALVADOR GALVEZ
CORRECTOR DE ESTILO	: Sr. CESAR SUAÑA CENTENO
DISEÑADOR	: Sr. HENRY MACHACA CONDORI
TRADUCTOR	: Abog. GALIMBERTY ROSSINALDO PONCE FLORES
REVISORES EXTERNOS	: Dr. NESTOR PEDRO SAGÜES y Dr. GERARDO HIERRO MOLINA
DOCUMENTALISTA	: Dra. DIANA MILAGROS DUEÑAS ROQUE
ASISTENTE	: Sra. NADIA J. PINEDA CHAQUILLA

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al Comité Editorial la elaboración de un proyecto y el reglamento respectivo con el objeto de brindar una serie de pautas y reglas generales de escritura que ayudarán a garantizar la homogeneidad y calidad de las publicaciones.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité Editorial de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Abog. **CESAR ALFREDO ARAPA ROQUE**  
Secretario Técnico (e)

  
Dr. **BORIS ESPEZÚA SALMÓN**  
Decano (e)

**DISTRIBUCIÓN:**  
- Miembros  
- Archivo  
BES/CAAR/lrb.-